

ACUERDO NÚMERO 023

(18 de Diciembre 2006)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para entregar en calidad de donación un lote de terreno para implementación de un Hogar Múltiple- programa requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Municipio. Dicho predio deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el proyecto por el ICBF, o sea tener un área de hasta 2400 metros cuadrados.

PARÁGRAFO: Dicha donación se perfeccionará siempre y cuando el proyecto presentado sea aprobado por el ICBF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que previo el cumplimiento de los requisitos legales, realice las actuaciones administrativas pertinentes para la ejecución y aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal.


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta

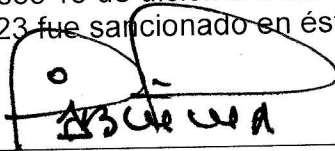

MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

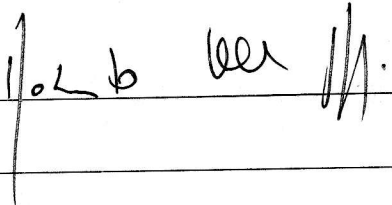

MARIA ELENA GALEANO MOLINA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de diciembre de 2006
El Acuerdo número 023 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 023 que antecede fue publicado
hoy 18 de diciembre de 2006

SECRETARIO

